



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Seis de marzo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	05579 31 03 001 2022 00121 00
Proceso	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
Demandante	SIGIFREDO GALINDO
Demandado	MARÍA MARITZA INFANTE SÁNCHEZ
Providencia	2023 – S 075
Asunto	Corre traslado excepciones de mérito

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada MARÍA MARITZA INFANTE SÁNCHEZ¹, se da traslado al demandante por diez (10) días tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 20

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfa8e6be8d630066826c0438919865a504473584549151b4ecb362dae6549d0**

Documento generado en 06/03/2023 04:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>